

El Consell de Formentera, a través del área de Economía y Hacienda, ha trabajado con el Govern balear para crear unas líneas de ayudas destinadas a “ayudar al tejido productivo de Formentera que cuenta con un gran número de trabajadores autónomos y que han sufrido y sufren muy duramente la crisis económica provocada a raíz de la Covid-19”, según ha explicado el conseller del ramo, Bartomeu Escandell.

En concreto se destinarán 440.000€, 250.000 serán financiados por el Consell de Formentera y 190.000 por el Govern balear, para ayudar a los autónomos de nuestra isla. En Formentera hay 1.460 autónomos—1.100 autónomos de todo el año y 360 autónomos temporeros. “La institución insular ha valorado muy positivamente la colaboración entre administraciones para unir esfuerzos en un momento tan crítico para el apoyo a este colectivo”, según ha añadido Bartomeu Escandell. A nivel balear, entre las administraciones locales y autonómicas se destinarán más de 15 millones de euros para llegar a entre 8.000 y 10.000 personas autónomas de las islas Baleares.

El importe de la ayuda será el siguiente:

1.Si el autónomo solicitante no tiene trabajadores contratados, se subvenciona con 2.000€. Si es un autónomo de temporada, se subvenciona 2.500€.

2.Si el autónomo solicitante tiene contratados entre 1 y 2 trabajadores, se subvenciona con 2.500€. Si es un autónomo de temporada, se subvenciona con 3.000€.

3.Si el autónomo solicitante tiene contratados más de 2 trabajadores, se subvenciona con 3.000€. Si es un autónomo de temporada, se subvenciona con 3.500€

Requisitos específicos:

Los solicitantes deben estar incluidos en alguna de las siguientes situaciones:

a) El cese forzoso de la actividad o reducción de la facturación de al menos el 75%, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis ocasionada por la Covid-19.

Entendemos por reducción de la facturación de al menos un 75%, la reducción de la facturación durante el estado de alarma al menos en un 75% en relación con la facturación durante el mismo período del año anterior.

b) La concesión favorable de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo por fuerza mayor o por causas económicas y productivas a los trabajadores contratados.

c) Autónomos de temporada no incluidos en ninguno de los dos apartados anteriores que se han visto afectados directa o indirectamente por el Real Decreto 463/2020, modificado por el Real Decreto 465/2020

Solicitudes:

Las solicitudes se podrán presentar de forma telemática en la sede electrónica del Govern de les Illes Balears, a través del procedimiento habilitado al efecto y denominado “Ayudas para reiniciar o continuar la actividad de los autónomos afectados directamente por la Covid-19”. En la página web de la Dirección General de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular (<http://dgpe.caib.es/>) estará disponible la información de la convocatoria y se habilitará el acceso a la sede electrónica para formular la solicitud.

Desde el Consell de Formentera también se habilitará un servicio de asesoramiento, para más información los autónomos de Formentera pueden contactar al 971 321 087.

28 de mayo de 2020
Área de Comunicación
Consell de Formentera